

**Rectificación Acta, respecto a lo dicho por Antonio Mejías en la reunión del 20 de diciembre de 2016:**

**4 – Estado de las actuaciones, en referencia al derecho de vuelo, en solar sito en la Avda. Ricardo Bayona y anejo al hotel Jaime I.**

**En la primera intervención del Sr. Mejías:**

**ACTA:** No cree que sea tan difícil tomar posesión de ese derecho de vuelo y la propiedad que haga lo que deba hacer.

**DIJO:** No sabe cuál es el procedimiento, pero cree que, si se pone enfermo un funcionario, se tiene que parar el ayuntamiento en general, entiende que no. Desde el 2013 que empezaron esta "Película" no parece que se vea el fin. Llegará el 2018 y seguramente perderemos el derecho de vuelo, lo perderá el pueblo de Benidorm. No cree sea tan difícil, (desconoce si legalmente se puede) hacer o tomar posesión del derecho de vuelo, y el propietario del hotel, que haga lo que tenga que hacer (lo que en su derecho estime oportuno).

Tras lo comentado por el presidente.

**En la segunda intervención del Sr. Mejías:**

**ACTA:** Recuerda que en el 2018 prescribe el derecho.

**DIJO:** Ya, pero es que nosotros (Nuestra asociación) desde que entramos en el consejo vecinal, en el 2010, empezamos a tener reuniones, con los técnicos ya hemos tenido dos o tres, tiene la sensación de que es como si hubiese un muro y no se pudiese pasar, porque desde el 2010 al 2016 han pasado 6 años.

En la copia de la nota simple que tienen en su poder, pone que es un derecho de vuelo a favor del pueblo de Benidorm, ósea que lo tiene que coger, tomar posesión el ayuntamiento de Benidorm.

A partir de ahí, lo que tenga que ser, entiende que haya que negociar y hablar con la parte que cedió el derecho. Pero desde el 2003 que se hizo la cesión y del 2010 que se empezó a reclamar a través del consejo vecinal, ya hemos tenido reuniones con los técnicos, con el concejal del área que había en el momento, ya hemos visitado el local (solar), tres veces, solo nos falta hablar con el hombre (Propietario del Hotel) y darle las gracias por haberse quedado con el local (Derecho de vuelo).

Tenemos la sensación que es como si lo dejaran ahí aparcado para que llegue el 2018, abril que cree que es cuando vence, luego decir "Ha prescrito, no se puede decir nada" y ya levantara el hombre el edificio que dicen que no se puede hacer, hará ampliaciones del hotel y todo que lo sea. Ese tema le parece que está un poco enrevesado.

Tras lo comentado por el presidente.

**En la tercera intervención del Sr. Mejías:**

**ACTA:** No pone nada.

**DIJO:** Ya como último, comentar que desde el 2010, aparte de que hay una infracción, porque en los planos que ellos nos pasan, pone que hay 1046 metro, **(lo dice de memoria)**, ellos reconocen que hay 700 y pico, por lo que ya ha desaparecido unos 300/400 metros, al menos nadie sabe dónde están, tampoco se ha hecho nada.

Estamos reclamando: 1º que se cojan los 1060 metros, que recupere el pueblo ese local (Derecho de vuelo) y la propiedad que haga lo que estime oportuno, igual que el ayuntamiento se lleva un coche, por estar mal aparcado y el propietario del coche tiene que pagar y después reclamar.

Desconoce cómo funcionan internamente los ayuntamientos, pero si eso es nuestro, vamos a cogerlo y que reclame quien tenga que reclamar.

Además, es que hay una copia de una nota simple, que ya la hemos traído más de una vez, que pone: Que cede al ayuntamiento de Benidorm, pero el ayuntamiento, tiene que tomar posesión del derecho; que no pase como con lo que parece que pasó con el Burger King, que, al no cogerlo, pierdes los derechos.

Le parece que el derecho de vuelo es para 100 años, y si se construye es para siempre.

Es un derecho que tenemos, imagina, los del barrio en particular y los ciudadanos de Benidorm en general.

---

**NOTA:** Entiendo que se haga un resumen de lo dicho en las sesiones, pero tienen que reflejar el sentido de lo que se intenta decir y si para eso hay que ponerlo todo, se pone, para eso se graban las sesiones, por o es bueno que se emita en directo las sesiones y que se difunda al público en general.

Antonio Mejías Hernández 05.169801E

